



Sección Judicial

Remates

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Pablo Alberto Pizzo, Sec. Única, en autos "Alba González Guillermo c/Domínguez Silvia Julia s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 74.129, hace saber que el Martillero Edgardo García, rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12:00 HS., en Portela N° 625, de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor, un inmueble, sito en Rodolfo A. López N° 33/35, del Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As., edificado sobre el lote designado con el N° 4 de la Manzana 0, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. R, Manz. 18, Parc 8, que mide 9,35 ms. de frente por 32,04 ms. de fondo, superf. 299,57 m2, que consta de living, comedor, cocina, baño y tres dormitorios, con entrada de coche y fondo libre, en regular estado de conservación, ocupada por Silvia Julia Domínguez y su esposo Alejandro Bartoletti en calidad de propietarios. Base \$ 60.322,66. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte, más y sellado boleto 1%, todo en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, el saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Al momento de la inscripción deberá acompañarse la cédula catastral, de conformidad con el Art. 50 de la Ley 10.707. Deudas: El inmueble adeuda Aguas Argentinas \$ 709,93 al 11/09/12 (fs. 72); a la Municipalidad 2.339,64 al 28/09/12 (fs. 86) y \$ 6.878,95 por Servicios Sanitarios al 4/10/12 (fs. 89); a ARBA \$ 1.800,30 al 5/12/12 (fs. 106) y AYSA, sin deuda, al 1º/09/12 (fs. 71). Exhibición: El día 11 de junio de 2013 de 11:00 a 12:00 hs. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Emiliano de Armas. Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.891 / may. 24 v. may. 28

OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Meradi Mario Renato c/Pierini Humberto Oscar y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 71.388 que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (1038 L. de Z.) realizará la subasta pública EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en la calle Portela N° 624 de Lomas de Zamora, un inmueble con frente a la calle Leandro N. Alem entre las de Pedro Etchegoyen y Carlos Pellegrini, designado como departamento 4 de la ciudad de Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, designado el lote de terreno con el número treinta y uno de la manzana F. Medidas 8,66 mts. de fte. al NNO por 34,64 mts. de fdo. Superficie total 299,98 mts.2, linderos al fte. NNO calle Leandro N. Alem, al ESE con parte del lote 32, al SSE con parte del lote 25, al OSO con lote 30 y parte del 26. Pda. Inmobiliaria N° 143.104. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Manz. 205, Parc. 6g, Unidad Funcional 5, Polígono 01-02, Matrícula 6.310/5 (Departamento 4) del Partido de Almirante Brown. Del Mandamiento se constatación surge que el Oficial de Justicia en fecha 7 de febrero de 2012 (fs. 512/4) no fue atendido por ninguna persona de la casa a sus llamados, siendo informado por vecinos del lugar que el inmueble de referencia está desocupado y deshabitado, lo cual se puede observar perfectamente desde el exterior. Base \$ 12.787. Se exige de quien

resulte comprador la constitución, en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 C.P.C.C. Señal 10%. Comisión del 3% cada parte con más 1% de aportes y sellado fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda impuestos Municipales: \$ 2.572,07 al 30/12/10 fs. 461/6; Inmobiliarios \$ 00 al 14/02/11 a fs. 474/81 y AYSA \$ 720,91 al 1º/12/10 fs. 444/6; OSN no adeuda al 9/02/11 fs. 449. El inmueble se podrá visitar el día 12 de junio de 2013 de 11:00 a 12:00 hs. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Bárbara Lugones. Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.920 / may. 24 v. may. 28

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2º de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/Incidente realización de bienes" Expte. 34.407 comunica que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará el día 14 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las unidades funcionales N° 1 y 2 del inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupaytí de la localidad de Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. y cuya Nom. Cat. es: Circ. II, Secc. P, Manz. 22, Parc. 1, Subparcs. 1 y 2, Polígs. 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y Políg. 00-02 de la Unidad Funcional 2, Matrículas 30.811/1 y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios, baño, cocina, living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Élida María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño (fs. 196). Base de la Unidad Funcional 1 \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2 \$ 200.000. Señal 20% al contado (en efectivo y/o cheque certificado) al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión 5% más IVA más aportes previsional del 10% a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al Salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombres número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferior a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 585 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del CPCC, Ley

11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: El nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representantes al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/12 \$ 945,30 (fs. 146/50); Municipalidad al 23/03/12 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2: Rentas al 20/03/12 \$ 949,60 (fs. 151/4); Municipalidad al 23/03/12 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas el 7, 10, 11, 12 y 13 de junio de 2013 de 15:00 a 18:00 hs. San Isidro, 17 de mayo de 2013. Sebastián Elguera. Secretario.

C.C. 5.020 / may. 24 v. may. 30

MARCELO FIGUEIRAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Comer. N° 13 de L. de Zamora, hace saber, en los autos "Cooperativa de Viv. Cons. Serv. Int. y Prog. c/Lappano José s/Ejecución de Expensas" Expte. 50.966, que el Martillero Marcelo Figueiras, CUIT 23-17275315-9, subastará EL 4 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11:00 HS. en Portela 625 de L. de Zamora, el inmueble sito en Las Flores 1600, 1º piso, Torre 20, de Wilde, Pdo. de Avellaneda. Datos catastrales: Circ. I, Secc. M, Fracc. IV, Parc. 4c, Subparc. 428, Pda. 118.751. Matrícula 39.298/428. Base \$ 246.000, señal 30%, sellado de boleto 1% y comisión 3% a cada parte, más aportes e IVA. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del mismo ordenamiento. El bien será exhibido por los titulares y/o ocupantes del inmueble al 3/06/13 de 10:00 a 10:30 hs. Según constatación el Sr. José Lappano vive en el lugar junto a su grupo familiar en calidad de propietario. Deudas Municipal \$ 1.450,90 al 23/04/13, ARBA sin deuda al 31/08/08, Aguas Argentinas S.A. \$ 2.625,72 al 25/09/08 y Expensas \$ 41.647,35 al 23/04/13. Expensas de marzo de 2013 \$ 607,73. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate en las condiciones y alcances previstos por el Art. 582 del C.P.C.C. Igualmente queda expresamente prohibida a cesión del boleto en el que se instrumente la venta aquí ordenada. Se desconoce el CUIT o CUIL del demandado. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2013. Viviana B. Verteramo. Secretaria.

L.Z. 46.979 / may. 24 v. may. 28

JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos "Rosato Agustín Julián y otros c/ Del Olmo Eugenio Teófilo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 76393, que el Martillero Jorge José Fernández, rematará EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013, A LAS 9:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el 100% el bien inmueble sito en calle Mariano Moreno 4312, de la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mza. 17, Parc. 23, Matrícula 1314 de Vte. López, Superficie Total 205 mts² según informe del Of. de Justicia ocupado por Oscar Sánchez, DNI N° 4.559.099 y Alejandro Otamendi DNI 17.305.514, en carácter de inquilinos, Base \$ 910.000 Señal 30% Comisión 3% por cada parte con más el 10% de aportes a cargo del comprador, todo en efectivo y al contado y mejor postor. Deudas Arba al 02/07/2012 \$ 5.332; Munic. al 26/03/12 \$ 3048,56 + \$ 587,88 + \$ 17.748,46. Aysa al 3/03/2012 \$ 210,62. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo, serán a cargo de éste, las deudas que tenga el bien respecto de tasas, servicios, expensas comunes, etc. El sellado será abonado en la forma estipulada por la Ley Fiscal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Visitar los días 12, 13, 14, 17 y 18 de junio de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 16 de mayo de 2013. Dra. María Laura Oneto, Secretaria.

L.P. 20.655 / mar. 27 v. may. 29

SALVADOR RICARDO PALILLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Martín, hace saber en los autos caratulados "Seltenreich Frank c/ Herederos de Botron, Diego s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 43115 que el Martillero Salvador Ricardo Palilla, C.S.M. N° 1526, rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:30 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín; un inmueble y una Unidad Complementaria sitios calle 114 (Alvear) N° 2115, Torre 2, Unidad Funcional N° 12, piso 2° y Unidad Complementaria letra "B", Planta Baja, e/ calle 47 (Combat) y calle 49 (Libertad), de la localidad de Villa Ballester Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Nom. Cat.: Circ.: II, Secc.: J; Manz.: 51; Parc.: 14 a, Subparc.: 12 Polígonos 00-06 y 02-03 y Unidad Complementaria "B" Polígono 00-08, Matrícula 46146/B y 46146/12, del Pdo. Gral. San Martín (047). Ocupado María del Carmen Guardiola, con DNI N° 4.628.220, con su hija María Beatriz Botron y una menor nieta, manifestando ocupar en Carácter de Propietaria Polígono 02-03 Departamento, Polígono 00-06 cochera sin uso y Polígono 00-08 lavadero sin uso. Adeva Impuesto Municipal al 29/03/12 Polígono 02-03 y 00-06 \$ 4.820, 94 y Polígono 00-08 \$ 1462, 54; Impuesto Inmobiliario al 22/03/12 Polígono 02-03 y 00-06 \$ 943, 30 y Polígono 00-08 al 10/07/12 \$ 356, 90; AYSa al 22/03/12 Polígono 02-03 No registra deuda, al 22/03/12 Polígono 00-06 \$ 28,81, al 22/03/12 Polígono 00-08 \$ 21,92. Base Polígonos 00-06, 02-03 y 00-08 (departamento, cochera y lavadero) \$ 73.088,00. Señal 10%. Comisión 3% c/parte más 10% aportes de ley a cargo del comprador. Sellado 1%. Dinero efectivo. El bien podrá visitarse el 11 de junio de 2013 de 12.00 a 13.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2013. Fdo. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 20.693 / may. 28 v. may. 30

JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, adjudicará al mejor postor en venta en pública subasta, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el

100% del inmueble N.C.: V-K-25-6, Mat.: 47868 (032), Pda. inmov.: 032-052176-9, se ubica con frente sobre Ruta Provincial 36 N° 6360 y sobre calle Pensamientos esquina Las Rosas, de Florencio Varela. Se trata de una gran fracción de 81,22 mts. sobre Ruta 36, 78,65 mts. sobre calle Pensamientos y 30,96 mts. lindando con Parcela 5, con superficie total de 1.676,99 m²., con lo plantado y edificado sobre el mismo, ocupada por Adelaida Del Valle Jiménez en calidad de cuidadora; Ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: Municipales a fs. 124 al 15/2/11 \$ 29.685,99; ARBA a fs. 64 al 8/2/11 \$ 17.272,30. Exhibición: 12 de junio de 2013 de 11 a 12,30. Base: \$ 178.000,00. Comisión: 5%, a cargo del comprador más aportes Ley N° 14.085, Señal: 30%. Sellado: 1,2%. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 17 de junio de 2013 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta por cada lote, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma del 30% sobre la base de venta, en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. N° 027-0531121/7, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador una hora antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remate, al que ingresarán sólo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, sólo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta, adjudicándose el bien al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1,2% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley N° 14.085, en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As., a partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: "Empresa Constructora Santa María S.R.L. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación de Crédito)", Exp. 30261. Quilmes, 20 de mayo de 2013. Patricia G. Dardak, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.059 / may. 28 v. jun. 3

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (Reg. 1596), rematará EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2013, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera de 32,14m² en calle Gascón 1871 esta ciudad, designada cochera N° 13; Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E; Mz. 73a; Parc. 15; Sparc. 13; Pol. 01-02; Mat. 20639/13 de Gral. Pdón. Ocupada por uno de los propietarios. Base \$ 13.972. Si no hay ofertas se efectuará una 2da. subasta el 10 de junio de 2013, misma hora y lugar, base \$ 10.479 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra., sin base, el 12 de junio de 2013, misma hora y lugar. Al contado mejor postor. Señal 10%, Com. 4%, cada parte; 1,5 % sell. cada parte, dinero efectivo. Deudas: total expensas \$ 19.499,41 al 30/4/13, expensas marzo-abril /13 \$ 302,78. Munic. \$ 19.228,95 al 19/11/12; O. Sanit. \$ 8.013,74 al 28/11/12; Inmob. \$ 674 al 16/11/12. Comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta. Libre de Imp. tasas y contrib. a la posesión. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPC. Comprador deberá const. domicilio en radio del Juzgado e indicar nombre comitente en acto del remate. Se exhibe: 6/6/13 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consortio Edif. Corona c/ Gluck Marta

G. s/ Suc. y otros s/ Cobro ejec." (Expte. N° 14.193). Mar del Plata, 15 de mayo de 2013. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.224 / may. 28 v. may. 30

LILIANA G. A. REPARAZ DE SPERLING

POR 1 DÍA - Juzg. Nac. Com. 18, de la Dra. Valeria Pérez Casado, Sec. 35 a mi cargo, en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3ero., Cap. Fed., comunica en autos "Desarrollo Pesquero Marítimo Atlántico Sur S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Venta (Buque Pesquero Depemas 81) Expte. N° 058.386 (Buque Pesquero Depemas 51), Expte. 058 101, que la Martillera Liliana G.A. Reparaz de Sperling, CUIT 27-06152675-2, rematará EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:00 HS. en punto, en Jean Jaures 545 de C.A.B.A., en forma singular, en el siguiente orden los Buques Pesqueros: 1) "Depemas 51" (Mat. 0239), Eslora 45,05 m. Manga 8,60 m. - Puntal 4 m. - T. Total 331 - Cap. bodegas 116,00 t.- Motor principal "Nigatta"-Pot. 883KW.- R.P.M.380 Diesel-Motores aux. Yanmar de 480 HP Pot. 1250 RPM, Motor aux. para Iluminación Poteras Yanmar de 360 a 1200 RPM. Base: \$ 680.000. 2) "Depemas 81" (Mat. 0281)- Eslora 53,20 m - Manga 8,60 m. - Puntal 4,00 m. - Tonelaje bruto 434,11 Cap. bodegas 185, 00 T. - Casco de acero- Motor principal Hanshin Diesel 883 Kw. de Potencia- 1299 HP. Base \$ 100.000. Al ctdo., en efectivo, mejor postor, Ad Corpus. Señal 30%. Comisión: 5%. A. Acord. 24/00: 0,25%-IVA 21%, en el acto del remate y s/precio de venta. Saldo Bco. de C.A.B.A. Suc. Trib. a la orden del Tribunal, dentro de los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá proceder al inmediato retiro y/o desguace del Buque en el plazo más abreviado. El adquirente sólo se hace cargo de deudas posteriores a la toma de posesión. No se admite la venta en comisión, ni la cesión del Boleto. Exhibición: Depemas 81: 10/06/2013 de 14:00. a 15:30 hs. y 11/06/2013 de 10:00. a 11:30 hs, amarrado en Terminal 2-Secc. 4 en 4 Andana, Puerto Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Depemas. 51: 12 y 13/12/2012 de 14:00 a 15:30 hs., amarrado en Dársena E-6 espigón Puerto Bs. As. -CUIT fallida 30-64210016-1. Edictos 2 días B.O. Rep. Arg., publ. reducida un día B. O. Prov. Bs. As. y "Clarín". Consultar demás datos en el edicto completo, publicado en B.O. Rep. Arg., y/o internet pág. www.rematexremate.com/buques y/o a la martillero www.lilianareparaz10@yahoo.com - 15-63730373. Buenos Aires, 17 de mayo de 2013. Santiago Doynel, Secretario.

C.C. 5.069

LORENZO EZCURRA BUSTILLO

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia; Secretaría N° 21 que desempeña la Dra. Jimena Díaz Cordero, con asiento en Av. Callao 635, Piso 5° de CABA, comunica en autos: "Genoud, Daniel s/ Quiebra s/ Inc. de Subasta", Expte. N° 104.002/2011 (CUIT Fallido: 20-12200890-0), que el Martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:15 HS. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, CABA, el derecho real de uso de perpetuidad sobre cada una de las parcelas ubicadas en el Cementerio Privado "Jardín de Paz", sito en el Km. 32, 5 de la Ruta Panamericana (Acceso Norte Ramal Pilar), Cuartel IV del Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Parcela N° 6, Manzana 9, Sector 9, inscripta bajo el N° 11.883, en el Libro N° 1, Folio 374 de la Municipalidad. Base: \$ 10.000; b) Parcela N° 7, Manzana 9, Sector 9, inscripta bajo el N° 11.884, en el Libro N° 1, Folio 374, de la Municipalidad. Base: \$ 10.000; Y c) Parcela N° 8, Manzana 9, Sector 9, inscripta bajo el N° 11.885 en el Libro N° 1, Folio 374, de la Municipalidad. Base: \$ 10.000. En los tres casos, conforme surge de fs. 293/303 de los autos principales. A fs. 13/17 Reglamento General. A fs. 101, las Parcelas que integran el Cementerio no se venden, sino que se otorga el derecho real de uso de perpetuidad de las mismas (cláusula 14.5 del Reglamento General). En cuanto a las cláusulas N° 14.4 y 14.8, no resultan aplicables al sub examine por tratarse de una subasta dispuesta en un procedimiento falimentario. Cada parcela puede

tener como máximo tres titulares (conf. cláusula N° 7.5 del Reglamento del Cementerio). Los nuevos titulares deberán abonar las tasas e impuestos que correspondiere a la cesión del derecho real de uso de perpetuidad sobre las parcelas (conf. cláusula N° 14.5 Reg. Cem.). A fs. 91: las tasas e impuestos correspondientes a la transferencia de titularidad de las parcelas, si las mismas se transfieren a un tercero, el importe por ese trámite, asciende a \$ 1.374 por parcela, mientras que si la transferencia se realiza a un familiar del titular actual, siempre y cuando se acredite ese vínculo, el valor a abonar es de \$ 687 por parcela. Conforme surge de fs. 34 pto. II, el Sr. Juan Bidondo, Intendente del Cementerio, informó que cada parcela tiene tres niveles, pudiendo enterrar en ellas tres ataúdes o nueve urnas de restos o dieciocho ceniceros respectivamente; asimismo el propietario de cada parcela podrá cambiar, a su criterio, las posibilidades mencionadas sin salir nunca de los números indicados. Se encuentran desocupadas. Plano fs. 30, fotos fs. 32/33. Condiciones: al contado y al mejor postor. Bases las ya expresadas en cada parcela, Señal: 30%; Comisión: 3% más IVA 21 % sobre la misma, Sellado de Ley y Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararla postor remiso (Art. 584 CP). La posesión y el acto traslativo de dominio, se cumplirán dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se excluye la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa, el cual será suscripto por la persona que efectivamente, realice la mejor oferta. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. Se enajenan en el estado en que se encuentran; habiéndolas exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Son admitidas ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial y requisitos de fs. 19/21 pto. 11. Exhibición: Días 12 y 13 de junio de 2013, de 10:00 a 13:00 horas. En Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo del año 2013. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

L.P. 20.688 / may. 28 v. may. 29

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 152/13-4409, caratulada: "Cristaldo, Mario Omar s/ Amenazas Agravadas, Tenencia ilegal de arma de guerra y Amenazas simples en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-010820-12, UFI 05 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, notifica al nombrado MARIO OMAR CRISTALDO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 6 de mayo de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 35, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 33 y notifíquese al imputado Cristaldo por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 27, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 6 de mayo de 2013.

C.C. 4.846 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CEN-

TENO LORENZO OBDULIO, sin apodos, DNI 16.077.598, de 48 años de edad, argentino, separado de hecho, changarín, nacido el día 3 de diciembre de 1962 en Mercedes (B), domiciliado en calle 61 y 2 de Mercedes (B), respecto de la causa N° 4-165 que se le sigue por infracción Arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031 para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 4-165 caratulada "Centeno Lorenzo Obdulio s/ Infracción Arts. 72 y 74 Inc. a Ley 8.031". Resulta: Que en la presente causa se le imputa al infractor Lorenzo Obdulio Centeno, cuyas demás circunstancias obran acreditadas en autos, la Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031, por un hecho ocurrido el día 7 de agosto de 2011 en la Comisaría de Mercedes. Que el día 18 de noviembre de 2011 se ha dictado sentencia en la presente condenando a Lorenzo Obdulio Centeno como autor responsable de las infracciones previstas en los Arts. 72 y 74 inc. A de la Ley 8.031/73 (conforme surge de fs. 53/54). Dicha sentencia no ha adquirido firmeza en virtud de no ser habido el infractor (conforme surge de fs. 72 y 79).- Y Considerando: Que la pretensión punitiva se plasma y actualiza en actos impulsorios que propulsan el proceso, manifestando de manera fehaciente e inequívoca la voluntad del estado de perseguir. En ese sentido, la sentencia no firme de fs. 53/54 es el último acto con entidad suficiente para interrumpir la prescripción de la acción (conf. Art. 34 Ley 8.031/73). Así, teniendo en cuenta que desde el 18 de noviembre de 2011 al día de la fecha ha transcurrido el plazo de un año que establece el Art. 33 Ley 8.031/73 para decretar la prescripción de la acción; y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031/73. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 4-165 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal., que se le sigue a Lorenzo Obdulio Centeno en orden a la Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031/73 (Arts. 32, 33 y 34 Ley 8.031/73). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.847 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN GABRIEL GONZÁLEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación peón de albañil, instruido, nacido el día 1° de marzo de 1993 en la Localidad de Moreno -Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alfredo González y de Elizabeth Rueda, con último domicilio en Ruta N° 5 y Tablada de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, indocumentado, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 516/13 (4747), caratulada: "González, Jonathan Gabriel s/ Robo simple en concurso real con daño agravado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 3 de mayo de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.848 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MIGUEL EDUARDO CARBALLO, de nacionalidad uruguaya, de estado civil viudo, desocupado, instruido, nacido el día 8 de junio de 1964 en la Ciudad de Montevideo -R.O.U.-, hijo de Martín Carballo y de Elena Dos Santos, con último domicilio en calle Bezares N° 2768 e/Dardo Rocha y Arabisilla Nudo N° 11 Torre "A" piso 3 Depto "H" del Complejo Habitacional "Fuerte Apache" de la Localidad de Ciudadela (B), DNI N° 92.834.060, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1809/12 (4668), caratulada: "Carballo, Miguel Eduardo s/Hurto simple en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 8 de junio de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.849 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito en calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO FABIÁN GAUDÍN, argentino, DNI 20.861.807, nacido el día 9 de agosto de 1968 en Capital Federal, soltero, vendedor ambulante, hijo de Julio Orlando Gaudín y de Susana Beatriz Somoza, con domicilio en calle Holanda N° 2470 de Ituzaingó, en el marco de la causa N° 1914/07-191 para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 3 de mayo de 2013. Autos y vistos: Los de la presente causa N° 1914/07-191 "Gaudín Alejandro Fabián y otro s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, habitualidad y la adulteración de objeto registrable" y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, a fs. 208 se requirieron los antecedentes penales del encartado Gaudín. Agregados los informes correspondientes, si bien surge a fs. 213/229 que Alejandro Fabián Gaudín en la causa J-696 del Juzgado en lo Correccional N° 2 de Morón, fue condenado el 23 de noviembre de 2005 a la pena de un año de prisión en suspenso, el hecho de la causa de mención fue ocurrido o con anterioridad o simultáneo al cometido en la presente causa. Por lo cual no surgen las causales previstas en el Art. 67 4° párrafo del C.P. Que así las cosas, con fecha 13 de junio de 2005 (conforme surge de fs. 144/146 vta.) se requirió la elevación a juicio de la presente causa, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción. Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado el Sr. Agente Fiscal como Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, habitualidad y la adulteración de objeto registrable, previsto y reprimido por los Arts. 277 inc. 1° ap. c) y 3° inc. b) en función del 289 inc. 3° del Código Penal, cuya escala penal establece un máximo de pena de seis años, por lo que corresponde aplicar el Art. 62 inc. 2 del C.P. Que habida cuenta conforme surge de análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. c del Código Penal, puedo afirmar que desde el acto de elevación a juicio con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción, tanscurrió con exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Alejandro Fabián Gaudín, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, habitualidad y la adulteración de objeto registrable, previsto y reprimido por los Arts. 277 inc. 1° ap. c) y 3° inc. b) en función del 289 inc. 3° del Código Penal. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.850 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AUZA, MARÍA LUJÁN, "Pupu", DNI. 38.820.630, de 20 años de edad, argentina, empleada, nacida el día 19 de mayo de 1992 en la Localidad de Mercedes, hija de Omar Teodoro y de Mirian Elizabeth Carabajal, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 499/13-1640 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 8 de mayo de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 35 vta., cítese por cinco días a la encausada Auza, María Luján para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.851 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a AGUILAR, WALTER nacido el Goya (Corrientes), hijo de Hermenegildo y de Quiroz Librada, con último domicilio en 238 y 84 de Etcheverry, en causa N° 3420-3 (IPP 14271/11 UF Flagrancia, Juzgado de Garantías 2) seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de mayo de 2013. Atento el informe policial de fs. 69, que da cuenta que el imputado Aguilar, Walter se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 60), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Claudia Greco, Juez P.D.S. María F. Chirambero, Secretaria C.C. 4.872 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en Causa N° 3781-3 caratulada "Martínez, Daniel Alberto s/ Exhibiciones obscenas" a fin de solicitarle remita ejemplar de la publicación del Edicto oportunamente ordenado. A mayor abundamiento se transcribe el edicto de mención: La Sra. Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARTÍNEZ, DANIEL ALBERTO, argentino, D.N.I. 5.193.808, hijo de Juan Antonio y de María Eva Montes, con último domicilio en calle 28 e/17 y 18 s/N° Monoblock 11 2 D de La Plata, en causa N° 1470-3, seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de septiembre de 2012. Atento los informes policiales de fs. 126, que dan cuenta que el imputado Daniel Alberto Martínez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 110), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. El presente es reiteración de su similar de fecha 29/10/12. La Plata, 9 de mayo de 2013. Juan M. Fernández, Secretario Adscripto.

C.C. 4.871 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VALDEZ JOHANA EDITH para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 282/13-4351 seguida a la nombrada por el delito de Lesiones Leves Agravadas conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la actuario, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos durante cinco (5) días a la encausada Valdez Johana Edith bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 10 de mayo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 4.852 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. MAURO EMILIANO GÓMEZ en causa N° 6752, I.P.P. N° 52233/07, caratulada: "Gómez Mauro Emiliano s/ Estupefacientes-Tenencia (Comisaría Primera)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del C.P.P. A continuación se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución: "Necochea, 09 de abril del 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Nulidad de la requisita y posterior Secuestro consignado en el acta de procedimiento obrante a fs. 1/2 de estos autos, como así también, de todo lo actuado como consecuencia de la misma y consecuentemente. Sobreseer a Mauro Emiliano Gómez, D.N.I. N° 30.923.059, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y sancionado por el art. 14 segundo supuesto de la Ley 23.737, en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "2" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 18 de la C.N., arts. 201, 203, 205, 219, 225, 226 del C.P.P.). II) Disponer el Decomiso y Destrucción de la Sustancia Estupefaciente que fuera oportunamente secuestrada en autos. (Art. 23 del C.P.P. y art. 30 de la Ley 23.737). III) Registrar, notificar y comunicar, fecho, archívese. Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambón. Auxiliar Letrado. Necochea, a los 13 días del mes de mayo de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 4.854 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0744 seguida a Valeria Raquel Redondo por el delito de lesiones leves, atentado a la autoridad agravado por haber puesto manos en la autoridad y amenazas simples, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a VALERIA RAQUEL REDONDO, con DNI N° 26.666.197, argentina, casada, instruida, nacido el día 09/07/1978, en la Provincia de Buenos Aires, de 34 años de edad hija de Julia Rosa Redondo (v), con último domicilio en la calle Vergara N° 3644, de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de mayo de 2013. I- Téngase por recibida la presente causa de la Unidad de Defensa interviniente y por conferida la vista. II - Atento a la incomparencia de la encausada Valeria Raquel Redondo y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la antes nombrada por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 13 de mayo de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 4.855 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001228-11, seguida por la Posible Comisión de un Delito de Acción Pública en Dolores; denunciante: Marcia Madero, de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal., sita en la calle Belgrano N° 141, planta baja, de Dolores (C.P. 7100), a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, proceda a publicar Edicto Judicial por el término de cinco días a fin de notificar a la denunciante MARCIA MADERO, DNI 27.409.991, con último domicilio conocido en jurisdicción del partido de Dolores, de la resolución de desestimación de denuncia dictada en la investigación en que me dirijo,

que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Dolores, 27 de marzo de 2013. Visto: Las constancias que componen la presente Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001228-11, iniciada por denuncia de Marcia Madero contra Personal Policial de la Comisaría Dolores por la Posible Comisión de un Delito de Acción Pública, de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal., y Considerando: Que se investiga en autos el accionar policial denunciado por Marcia Madero ante esta Fiscalía, consistente en haber retirado los efectivos la bicicleta de su hijo menor de la Escuela N° 30 de esta Ciudad y haberla llevado a la Comisaría de Dolores, ante la indicación de un sujeto del sexo masculino que pasaba por el lugar de que dicha bicicleta era parecida a una que le había sido sustraída días atrás. Que al sujeto en cuestión se le habría requerido que se haga presente en la Comisaría para efectuar las actuaciones correspondientes y acreditar la propiedad de la bicicleta y como no fue más le devolvieron la bicicleta, bajo constancia de entrega (ver fs. 1/2).- Que los dichos de la denunciante se encuentran corroborados con la constancia de entrega de fs. 3, el informe policial de fs. 11 y las declaraciones testimoniales de fs. 37/vta. -Juan Ariel Torcelli- y 39/vta. -Claudia Petrona Díaz-. Ahora bien, analizados que han sido los dichos de la denunciante y el resto de los elementos colectados, no surge a criterio del Suscripto configurado hecho delictivo alguno, toda vez que el personal policial habría actuado desarrollando tareas de prevención que le son propias y al no haberse siquiera hecho presente el supuesto damnificado a denunciar el suceso del que aparentemente habría resultado víctima, aportar mayores datos al respecto y documental o testigos de preexistencia sobre la propiedad de la bicicleta en cuestión, procedieron a devolverla a la aquí denunciante, bajo constancia de entrega; Motivos por los cuales, de conformidad con lo establecido por el art. 290 del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Desestimar la denuncia que diera origen a éstas actuaciones. b) Notifíquese a la denunciante Marcia Madero, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido por el art. 83 inc. 8° del C.P.P. posee la facultad de solicitar la revisión de la presente resolución ante el Sr. Fiscal General Deptal. A tal fin, líbrese cédula de notificación... Fdo. Dr. Gustavo David García, Agente Fiscal...". Asimismo, transcribo el auto que dispone el presente: "Dolores, 13 de mayo de 2013. Por recibido vía e-mail oficial y agregado el informe que antecede y siendo el domicilio de la denunciante aportado por la Excm. Cámara Nacional Electoral coincidente con el obrante en autos y respecto del cual la diligencia de notificación practicada arrojó resultado negativo, notifíquese a Marcia Madero la resolución de fs. 40/vta., por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio... Fdo. Dr.: Gustavo David García, Agente Fiscal...". Diego M. González, Instructor Judicial. Dolores, 13 de mayo de 2013.

C.C. 4.859 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALEJANDRO MARCELO MELGAR, DNI 26.772.394, que en la causa N° P02312 caratulada "I-Melgar, Alejandro Marcelo II-Melgar, Milton Gustavo s/I- Port. ilegal arma II-Tcia. ilegal arma y entrega indebida" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 8 de abril de 2013. Vistas:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02312, respecto de Alejandro Marcelo Melgar, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y entrega indebida de arma de fuego que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02312, en los términos de los Arts. 323 inc. 1) y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2.840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días. Secretaria, 25 de abril de 2013. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 4.904 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 10323 "Correa Mabel Mirta s/Violación de deberes de funcionario público" la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 2 de octubre de 2009... Resuelve: 1) Condenar a MIRTA MABEL CORREA, como autora penalmente responsable de los delitos de Incumplimiento de los deberes de funcionario público... y Abuso de autoridad..., a la pena de un año de prisión en suspenso e inhabilitación especial por dos años para desempeñar cargos públicos, con costas... Ana María Fernández, Juez Correccional". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Señor Juez: ... Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de marzo de 2013, por lo que la sanción de inhabilitación especial para desempeñar cargos públicos vence el 5 de marzo de 2015 y las reglas de conducta vencen el 5 de marzo de 2015. ... Mar del Plata, 10 de mayo de 2013 ... Autos y Vistos: ... h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Correa Mabel Mirta a inhabilitación especial por dos (2) años para desempeñar cargos públicos, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las personas, a la Cámara Electoral Nacional y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589). Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.905 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2154/2006, registrada en esta Secretaría, bajo el N°J-0003712 caratulada: "González, Ricardo Matías s/Encubrimiento agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado RICARDO MATÍAS LIONEL GONZÁLEZ, titular del DNI 32.536.869, nacido el día 20 de enero de 1987 en Capital Federal, hijo Ricardo Raúl Flavio y de María Teresa Romero, con último domicilio conocido en calle José Ferre N° 1136 de la localidad de José Mármol, Partido de Miraflores de la Paz y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ricardo Matías Lionel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado González, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal; IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 10 de mayo de 2013. Estela Betsabé Milco. Secretaria.

C.C. 4.910 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única en relación a la causa N° 288/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006039 caratulada: "Leguizamón, Gabriel Ramón s/Robo" a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal la resolución que se notifica al imputado RAMÓN GABRIEL LEGUIZAMÓN, titular del DNI 31.955.059, nacido el día 1° de diciembre de 1985 en la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, hijo de Gerardo Ramón y de Noemí Ramona Benavidez, de esta-

do civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Coronel Salvador N° 820, Casa 18, de la localidad de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ramón Gabriel Leguizamón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Leguizamón sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Leguizamón, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 10 de mayo de 2013. Estela Betsabé Milco. Secretaria.

C.C. 4.911 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 405/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005715 caratulada: "Ramírez, Jacinto Mustafá s/Amenazas simples", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JACINTO MUSTAFÁ RAMÍREZ, titular del DNI 27.293.547 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "...Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Jacinto Mustafá Ramírez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa 405/2011 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0005715 (Art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Jacinto Mustafá Ramírez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ramírez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Dra. Estela Betsabé Milco, Secretaria. Quilmes, 7 de mayo de 2013.

C.C. 4.912 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1343/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006168 caratulada: "Toledo, Ignacio Fidel s/Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado IGNACIO FIDEL TOLEDO, titular del DNI 30.224.734, nacido el día 12/02/1983 en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón y de Rosa Enriqueta Parra, de estado civil soltero, de ocupación changarín, con último domicilio en calle Paraíso y 24 de la localidad de Berazategui y calle Yoldi y Florencio Varela s/N° de la Ribera, de la localidad y Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 18 de abril de 2013. ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ignacio Fidel Toledo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser

sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la señora Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 3 de mayo de 2013.

C.C. 4.913 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Elena B. V. Barcena, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1455 (3) (IPP 55790 UFI 8) (Juzgado de Garantías N° 2 N° 2298) seguida a "Leiva Edith Karina y otros s/Hurto calificado por escalamiento", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa ... seguida a EDITH KARINA LEIVA en orden a los delitos de Hurto calificado por escalamiento robo simple y Violación de domicilio. 2. Sobreseer a Edith Karina Leiva ... Art. 323 inc. 1) del CPP ... Dres. Liliana M. Dalsaso, Elena B. V. Barcena, Elisa Sonería, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 3 de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 444 respecto a la notificación de la procesada Leiva en el domicilio de figuración en autos, se constata que la causante no vive más en el mismo, desconociéndose su actual paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 429/430 de fecha 28/11/2012. Dra. Elena B. V. Barcena, Juez". Campana, 6 de mayo de 2013.

C.C. 4.914 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 583 (510/02) (IPP 37762 UFI 8) (Juzgado de Garantías 1 N° 2268) caratulada: "Seleme, Rodolfo Julián s/Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal" a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 28 de febrero de 2013.: 1. Autos y Vistos:... Considerando:... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana resuelve declarar extinguida la acción penal respecto del encartado SELEME RODOLFO JULIÁN, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de suspensión de juicio a prueba, otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (Art. 76 ter. del C.P.). 2. Sobreseer al nombrado Seleme, Rodolfo Julián, atento lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1) del CPP. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 2 de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 202 y 209, respecto a la notificación del procesado Seleme en el domicilio de figuración en autos, se constata que el causante no vive más en el mismo, desconociéndose su actual paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 192/193 de fecha 28/02/2013. Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". Campana, 2 de mayo de 2013. Federico Daniel Martinengo. Secretario.

C.C. 4.915 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 193/13 caratulada "Chagas Raúl Eduardo por robo en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días a efectos de citar al imputado CHAGAS RAÚL EDUARDO (Titular del DNI 24.640.085) como consecuencia de la resolución que a

continuación se transcribe: "Causa N° 193/13. Bahía Blanca, 8 de abril de 2013. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Monte Hermoso de fs. 238 vta. respecto de que el imputado Chagas Raúl Eduardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 8 de abril de 2013. Pablo Sebastián Isgro. Secretario.

C.C. 4.930 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 921-13, caratulada: "Favretto, Sergio Arnaldo s/Denuncia usurpación"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7; cita y emplaza a ISAÍAS GERMÁN ROMÁN, (DNI N° 30.823.073, argentino, hijo de Luis Alfredo Román y de Rosa Palmira Cominao, nacido el día 9 de noviembre de 1982 en la ciudad de Bahía Blanca), a ABRAHAM ANÍBAL ROMÁN (DNI N° 34.580.349, argentino, hijo de Luis Alfredo Román y de Rosa Palmira Cominao, nacido el día 12 de mayo de 1989 en la ciudad de Patagones, Prov. de Buenos Aires) y a VIVIANA MARTA CARDINALLI (DNI N° 22.049.942, argentina, hija de Ernesto Miguel Cardinalli y de Marta Ofelia Guzmán) por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerles saber que deberán comparecer el día 25 de junio del cte. año a las 9:00, 9:30 y 10:00 horas respectivamente, a la Sede de la U.F.I.J. N° 7 sita en calle Estomba 127 de esta ciudad de Bahía Blanca, munidos de documentos que acrediten sus identidades, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 8 de mayo de 2013. María del Rosario Serodino. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.931 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 929-13, caratulada: "Riesco Jorge Antonio y s/Denuncia"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8; cita y emplaza a HERNÁN ALFREDO PELÁEZ, DNI N° 24.346.557, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Dependencia Policial más cercana o en la Sede de la U.F.I.J. N° 8 sita en calle Estomba N° 458 de esta ciudad, a fin de fijar domicilio y posibilitar su declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 6 de mayo de 2013. María Belén Llull. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.932 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MÓNICA GISELE CARRERA, DNI 33.829.336, en la causa N° 2080, que por el delito de Robo reiterado en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que comparezca -a resolver su situación procesal- al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a la audiencia que se ha designado en las aludidas actuaciones para el día 28 de junio del corriente año a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2013. María Laura Hohl, Secretaria."

C.C. 4.925 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con

asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a RAÚL ALBERTO KUK (titular del DNI N° 29.129.540, apodado Yiyo, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1981 en Capital Federal, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, instruido, hijo de Alberto Alfredo Kuk (v) y de Norma Beatriz Sosa (v), con último domicilio en la calle Reconquista 89 de la localidad bonaerense de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, titular de los prontuarios N° U2299977 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1207558 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 1475/12-0917 (IPP N° 36038/6), caratulada: "Kuk Raúl Alberto s /Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 29 de abril de 2013. (...) cítese al encartado Raúl Alberto Kuk por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP. Para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. CPP.). Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez. Ante mí: Eduardo Daniel Musmeci, Secretario". Secretaría, 29 de abril de 2013.

C.C. 4.985 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MAIDANA, FERNANDO GABRIEL. Para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65508-11, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 4.965 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a SILVINA MARCELA GUTIÉRREZ, de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tornando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo.: Claudia L. López, Secretaria; "Lomas de Zamora, 4° de febrero de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por la Actuaría y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio J. Fernández, Juez". Secretaría, 30 de abril de 2013. Sebastián C. de Casare, Secretario.

C.C. 4.974 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a BRAIAN HERNÁN ALEGRE FARIAS, en causa N° 07-00-002407-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Braian Hernán Alegre Farias, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegítima de estupefaciente (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737), por el cual fuera formalmente imputado (rigen Arts. 323 inciso 3° del C.P.P. y)... Laura V. Ninni Juez de Garantías. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo informado a fojas 102, notifíquese a Braian Hernán Alegre Farias de la

resolución de fojas 94/95, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantía Ante mí. Martín Cántaro, Auxiliar Letrado".

C.C. 4.966 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SERGIO JAVIER RAMOS, en causa N° 07-00-052058-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los seis días del mes de noviembre de 2012... S.S Resuelve: I-No hacer lugar al pedido de nulidad impetrada por la Defensa Oficial II. Sobreseer a Sergio Javier Ramos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputado (artículos 321, 322 y 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal y 42, 45 y 164 del Código Penal). III- Comunicar lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia y "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de abril del 2013. Atento lo informado a fojas 41. Notifíquese a Sergio Javier Ramos de la resolución de fojas 37, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantía.

C.C. 4.967 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CARRIZO JOSÉ ANDRÉS, DNI N° 28.376.693, argentino, instruido, alfabetizado, soltero, de ocupación changarín, nacido el 26 de septiembre de 1980 en la Capital Federal, con domicilio en la calle Boquerón 2 peatonal N° 4889 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, hijo de de Rita Ibarra de Jesús y Ramón Bonifacio Carrizo para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057488-12 - registro interno N° 2491 seguida a Carrizo José Andrés, por el delito de Lesiones Leves," a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2012. Cítese al incuso Carrizo José Andrés, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo Secretario."

C.C. 4.968 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C de Banfield) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PÁEZ, FRANCO DAVID, poseedor del DNI N° 29.027.251 nacido el 31 de octubre de 1980, hijo de Jorge Roberto Páez y Graciela Noemí Bustos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 74.622/10 (Registro Interno N° 4884). Caratulada "Páez Franco David s/ Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 10 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 243 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación

se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2013.

C.C. 4.969 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JUÁREZ NÉSTOR ALBERTO, argentino, poseedor del DNI N° 13.083.150, nacido el 23 de julio de 1957, hijo de Florencio y de Nilda Rosa Romano, que en la causa N° 822, caratulada "Juárez Néstor Alberto s/ Encubrimiento" esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora. 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Néstor Alberto Juárez y a Diego Adrián Ramírez Araujo. Cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas. En razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento de Infrascripto y calificado como "encubrimiento", el que tuviera lugar el día 22 de noviembre de 2.000 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 277 inciso 1° apartado c) del Código Penal y 1°, 3°, 321. 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II- Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente. Háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2007.

C.C. 4.970 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PETRONE, MATÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la pareca causa N° 6194-13, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de armas y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2013, Analía Estanga- Auxiliar Letrada.

C.C. 4.971 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a JULIO RICARDO MOREIRA, titular del DNI N° 46.624.156 con último domicilio en la calle O' Higgins y Pampero -frente a las vías- del barrio Santa Marta de la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho bajo apercibimiento de revocar la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 4 de diciembre del año 2012. (Art 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de suspensión de juicio a prueba N° 45.763/1 I.E.S. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2013...Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 38, y en razón de ignorarse el domicilio de Julio Ricardo Moreira de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítese y emplázese al mencionado para que en el plazo de 5 días comparez-

ca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 4 de diciembre del año 2012. Líbrese Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada..." Fdo Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de mayo de 2013. Claudia A Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.972 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a MARCELO DAMIÁN CABRAL, de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "... Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 7° de la Ley 4.552, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos noventa y tres con veinte centavos (\$ 93,20). Secretaría, 19 de julio de 2006. Fdo.: María Laura Lema, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2006. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese a los imputados que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de pesos noventa y tres con veinte centavos (\$ 93,20)... Fdo. Daniel H. Obligado Juez. María Laura Lema. Secretaria..". Secretaría, 18 de abril de 2013. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.973 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a EMILIANO GABRIEL FERRONATO, DNI N° 34.377.879, en el marco de la I.P.P. N° 422-10, U.F.I.J. N° 8, caratulada "Ferronato, Gabriel Emiliano por Robo" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 8 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de abril de 2013. Marisa Ofelia Ciarrocca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.975 / may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los Herederos del Sr. ROBERTO HUMBERTO VICENTE CIUCCI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 35.847/11 "Municipalidad de Coronel De Marina Leonardo Rosales c/ Ciucci Roberto Humberto Vicente y otra" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario". Punta Alta, 18 de abril de 2013.

C.C. 4.976 / may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. DELIA SOFÍA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 35.847/11 "Municipalidad de Coronel De Marina Leonardo Rosales c/ Ciucci Roberto Humberto Vicente y otra" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario." Punta Alta, 18 de abril de 2013.

C.C. 4.977 / may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos de la ejecutada Sra.

CATALINA COTES de SCOROLLI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel De Marina Leonardo Rosales c/ Cotes de Scorolli Catalina y otros s/ Apremio" (Expte. N° 32.749/09), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario". Punta Alta, 10 de Abril de 2013.

C.C. 4.978 / may. 24 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Hugo Adrián de Rosa, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 interno 32326 dirijo a Ud. el presente en la causa N° 605/06 (Orden interno N° 2099) caratulada "General Aníbal Ernesto Flores Ulloa Noe Luis, Acevedo Miguel Darío s/ Tentativa de Robo Calificado (IPP N° 102.936. UFIJ N° 1)", a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a RUBÉN DARÍO GALLEGO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 18 (..) resulta que Rubén Darío Gallego se ha ausentado del domicilio fijado en autos de La Arcada N° 428 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley 11.922, cítese-lo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (Fdo.) Dr. Hugo Adrián de Rosa. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013.

C.C. 4.979 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 - 3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914009600 interno 32326, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 140/12 (Orden interno N° 2261) caratulada "Veralli, Emiliano Jesús s/ Robo Agravado por Efracción" (I.P.P. 02-00-0078711), a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a EMILIANO JESÚS VERALLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención: Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. Teniendo en cuenta que, del informe policial de obrante a fs. 36 del incidente caratulado Dr. Sebastián B. Martínez interpone recurso de casación ante el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° 140/12 Orden interno 2767) Caratulada Veralli Emiliano Jesús s/ Robo agravado por efracción (IPP 02-00-007871-11)", resulta que Emiliano Jesús Veralli se ha ausentado del domicilio fijado a fs. 5 del incidente de excarcelación adunado a estos autos... (Fdo.) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti-Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2". Mariano Elian Giambartolomei, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013.

C.C. 4.983 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BÁRBARA OCHOA con último domicilio en calle Camuso N° 1080 de Mar del Plata en causa N° 11172 seguida a Sabino Oscar Eduardo por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de

transcribe: "Mar del Plata, 14 de mayo de 2013. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Bárbara Ochoa notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que en virtud de los depósitos obrantes a fs. 41 y 48 que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400) haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.988 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-65-08, seguida contra SAN PEDRO FABIÁN OMAR; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Laura Elías, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... por ello: Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Fabián Omar San Pedro en orden al Delito de Hurto (Art. 162 del CP) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 88 vta., de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Fabián Omar San Pedro y lo resuelto por el Suscripto a fs. 84 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, sin que sea devuelto el Edicto Judicial librado a fs. 90, reitérese el mismo, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías. Laura Inés Elías, Juez de Garantía. Dolores, 8 de mayo de 2013.

C.C. 4.989 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.928 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1144-11, seguida Pellegrinelli Jonathan Oscar por el delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PELLEGRINELLI JONATHAN Oscar cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de marzo de 2013 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Jonathan Oscar Pellegrinelli, DNI N° 35.393.927, argentino, de 22 años de edad, instruido, soltero, parqueero, nacido el día 10 de octubre de 1990 en la localidad de General Belgrano, hijo de Armando (v) y de María Atela (v), domiciliado en calle Posadas N° 726 de la localidad de General Begrano, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el

oficio proveniente de la Comisaría de General Belgrano atento lo informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pellegrinelli Jonathan Oscar sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total. Proveo por Licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías, Juez". Dolores, 8 de mayo de 2013.

C.C. 4.990 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Coop. de Obras de Pav. Serv. Púb y Viv. de I. White Ltda. s/Quiebra (Pequeña), Expte. 101369, que con fecha 26 de febrero de 2013 se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE INGENIERO WHITE LTDA., con domicilio en calle Lautaro N° 2951 de Ing. White, Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdr. Dorronsoro Francisco E., quien constituyó domicilio en Roca N° 698 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de junio de 2013. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél. Bahía Blanca, 25 de abril de 2013. Fernando H. Fratti. Secretario.

C.C. 4.984 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica por cinco días la quiebra de MENDOZA, PERLA CRISTINA, DNI 16.542.613, domiciliada en Glicina 5997, Claypole, Prov. de Buenos Aires, decretada con fecha 29/03/2011. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Dra. Carmen Carnevale, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/08/13 en Carhué 37, Temperley, partido de Lomas de Zamora, los días martes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas y alternativamente en Avda. de Mayo 137, 8° "199", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas. (Tel/Fax 4383-1690, e-mail onpcc@consejo.org.ar. Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12/09/2013 y 19/02/2014, respectivamente. Se ha dispuesto la interdicción de salida del país del fallido hasta la presentación del informe general (Art. 103 L.C.Q.). Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas presente toda la documentación y ponga a disposición del Síndico sus bienes. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2013. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 5.001 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única, en los autos caratulados "SALVADOR RUBÉN OSVALDO s/Quiebra" (Expte. 42343, se han reprogramado las fechas, fijándose el día 8 de junio de 2013 plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Irma Graciela Parisi con domicilio en la calle Boedo 1225, Lomas de Zamora (Art. 88 último párrafo LC). La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 LC el 12 de agosto de 2013 y el día 15 de octubre de 2013 deberá la Sindicatura presentar el informe general (Art. 39 LC). Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2013. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 5.000 / may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El señor Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) sito en la calle Jujuy s/N° y Malabia, 1° Piso, en la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires

del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Polti Sergio, en Causa N° 6543, caratulada: "Gandulfo, Rocío Belén s/Intervención" de trámite por ante la Secretaría Única de la Dra. Arias Débora V., notifica al progenitor del menor causante, el Sr. MONZÓN, JORGE RAÚL, DNI 22.216.573, lo resuelto en autos "San Justo, 25 de marzo de 2013 Resuelvo: Declarar Judicialmente en estado de abandono y colocar al menor Monzón, Junior Raúl, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de julio de 1999 en la localidad de González Catán, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad 45.990.594, hijo de la Sra. Herrera, Claudia Adriana y el Sr. Jorge Raúl Monzón en situación de adoptabilidad. La Secretaría.

C.C. 4.986 / may. 24 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Sergio Daniel Polti, en relación a la causa N° 10.539 caratulada: "González, Micaela Belén s/Art. 10 de la Ley 10.067" correspondiente al registro de expedientes del Ex-Tribunal de Menores N° 3, notifica a quienes podrían ser sus progenitores o familiares de sangre de la causante, del auto resolutorio de fecha 3 de mayo del año 2013 que en su parte pertinente se transcribe 1. Declarar judicialmente en estado de abandono a la menor MICAELA BELÉN GONZÁLEZ, nacida el 16 de marzo del año 2003, en la ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Antezana e Irala, Casa 21, Barrio Las Atenas, Manzana 120 de la Localidad de Lomas del Mirador, titular del DNI 51.169.346, desconociéndose datos filiatorios de ambos progenitores, y en consecuencia, colocarla en situación de adoptabilidad. II. Convertir la guarda oportunamente otorgada a la Sra. Claudia Mabel Ángel, argentina, soltera, titular del DNI 26.899.394, nacida el 27 de enero de 1979 en la ciudad y Provincia de Salta y a Oscar Melgarejo, Titular del DNI 26.438.571, argentino, soltero, nacido el 6 de mayo del año 1978 en Iguazú, Partido de Libertad, Provincia de Misiones en definitiva y con fines de adopción. Débora V. Arias. Secretaria.

C.C. 4.987 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda, Secretaría Única, comunica que en autos "D'Abbieri, Sergio Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 55.068, con fecha 6 de marzo de 2013 se ha declarado la quiebra de SERGIO EDUARDO D'ABBIERI, DNI 23.335.496, CUIT N° 20-23335496-2, con domicilio en calle Boulevard 84 N° 127 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: III) Intimar al fallido y disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado, al Síndico que resulte designado (Art. 88 inc. 3) Ley 24.522). V) Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (Art. 88 inc. 5°, 109, 110 y 119 Ley 24.522). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24 de junio de 2013 ante la Síndico designada en autos Cra. Mariel Rosana Pastorino, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° Piso, Of. "C" de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 19:00 hs. Asimismo, se hace saber que, hasta el día 8 de julio de 2013 los acreedores y el deudor podrán concurrir al citado domicilio para formular las observaciones que crean convenientes. Se comunica que el día 21 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 2 de octubre de 2013 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. La Plata, 14 de mayo de 2013. María Eugenia Donadio. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.962 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata,

a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, comunica que en autos "Licursi Silvia Mabel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 142.246, con fecha 5 de abril de 2013 se ha declarado la quiebra de SILVIA MABEL LICURSI, DNI 12.726.522, CUIT 23-12726522-4, con domicilio real en la calle 50 N° 1758 de La Plata. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Declarar el desapoderamiento de los bienes del fallido con la extensión del Art. 106 y ssgs. LC. 5°) Prohibir los pagos y entrega de los bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2013 ante el Síndico designado en autos Contador Eduardo Rubén Bellingeri, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° C, La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Se comunica que hasta el día 29 de julio de 2013 se podrán presentar impugnaciones y observaciones (Art. 34 LC). El día 28 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35 LC) y el día 10 de octubre de 2013 se presentará el Informe General (Art. 39 LC). Observaciones al Informe General hasta el día 28 de octubre de 2013 (Art. 40 LC). Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.963 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa n° 65346 seguida a PEDRO ANÍBAL FIGUEROA por el delito de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell (del ex-Juzgado de Transición Nro. 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Álvarez, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de octubre de 2004. Autos y Vistos: ... Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal, seguida contra los procesados Pedro Anibal Figueroa, por los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell... Art. 59 inc. 3a, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal... Fdo: Carlos Enrique Colombo - Juez de Transición n° 1 - Federico Omar Marasco - Abogado- Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Atento desconocer el domicilio de Pedro Anibal Figueroa, procédase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de mayo de 2013. Laura I. Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 4.991 / may. 24 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Secretaría a mi cargo, sito en Paraguay 2466, piso 2°, de San Justo ha resuelto: "San Justo, 17 de Octubre de 2012. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado BRUNO DOMINGO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs.199/200), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (a cargo). Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky. Juez. El presente se ha ordenado en autos "De Filippo Ricardo Daniel c/ Rossi Flet S.R.L. y Otro s/ Despido". "San Justo, 27 de Febrero de 2013. A cargo. Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 15 de abril de 2013. María L. Paz, Secretaria.

C.C. 4.995 / may. 24 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a la joven IARA SABRINA ALAMINO, para que en el término de treinta días com-

rezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-008805-12 caratulada: "Alamino, Lara Sabrina s/ Hurto en Tentativa"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 27 de Noviembre del 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Lara Sabrina Alamino, en la presente I.P.P. N° 14-00-008805-12 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. (...) Resuelvo: 1) Sobreseer a Lara Sabrina Alamino, D.N.I. 40.538.770, de 15 años de edad, nacida el día 12 de Julio de 1997 en Capital Federal, hija de Noemí Aldana Zarate, domiciliada en Illia 1610, de la localidad de Villa Bosch, partido de San Martín, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. (...)". San Isidro, 02 de mayo de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 5.005 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno n° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO JAVIER RÍOS, nacido el 21 de diciembre de 1978 en San Fernando, argentino, con DNI 27.094.057, soltero, empleado, hijo de José Ángel Ríos y de María Mirtha Cáceres, con último domicilio conocido en la calle Humaitá N° 4159, de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 178/12 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de mayo de 2013. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 48/50, a lo manifestado por las partes a fs. 53 y 54, y desconociéndose el actual domicilio del encausado Diego Javier Ríos, cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del C.P.P.). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 10 de mayo de 2013.

C.C. 5.019 / may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por sesenta (60) días a SILVINO PUCHETA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Pucheta Silvino sobre Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Conforme a lo normado por el art. 5° de la Ley 24.321. General San Martín, 30 de abril de 2013. Karina A. Rojas, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.993 / may. 24 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, sito en calle Av. R. Balbín 1753 P: 2, de San Martín, cita a los demandados JUAN CARLOS FARINA BEATRIZ ADELINA FARINA y CLARA ESTELIDA BELLO a los fines de que en el término de diez (10) días, comparezca en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos "Olguín de Velardita, América Yolanda y otro/a c/ Sucesores de Farina, Juan y otros s/ Prescripción adquisitiva" Gral. San Martín, 08 de mayo de 2013. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

C.C. 5.043 / may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en

Garay 1768, en los autos caratulados: "FINOCCHIO, LEONARDO y Otros c/ Bra-Maplat S.A. s/ Despido" (Expte. N° 47.626,) conforme lo pedido, habida cuenta que la parte demandada Bra-Maplat S.A. (notificado a fs. 73) no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho que han dejado de usar y decretase la rebeldía (Art. 59 del CPC) y hágasele: saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por ministerio de la ley. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente, en sus partes pertinentes dice: "Mar del Plata, 6 de diciembre de 2012. Conforme a lo pedido, y atento al estado de rebeldía de la demandada Bra-Maplat S.A. lo cuál surge de fs. 75 primer párrafo y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada en dicha resolución al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario El Día de la ciudad de La Plata dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11653). Firmado: Dr. José María Casas. Presidente". Mar del Plata, 13 de abril de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.063 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los caratulados: "Ministerio de Trabajo c/ Rodicio Rubén Adrián s/ Ejecución de Resolución Administrativa" (Expte. 57788), cita y emplaza a RUBÉN ADRIÁN RODICIO, para que en el plazo de tres días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2010. Atento a lo pedido, y encontrándose, según constancias de autos, consentida la resolución obrante a fs. 6 y siendo la misma título ejecutivo de los que traen aparejada ejecución (Arts. 53 y 2 ley 11.653, 16 Ley 10.149), intimase a la demandada dé y pague la suma de Pesos quince mil en concepto de capital, con más la suma de Pesos tres mil presupuestada provisoriamente para costas y cítese a la misma para que dentro del término de tres días oponga excepción a que se considere con derecho (Art. 6 Ley 10.149), debiendo constituir domicilio dentro de igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía. Librese mandamiento con las autorizaciones y facultades de ley. Dra. Rosa Amalia Gómez Presidente. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente en sus partes pertinentes dice: Mar del Plata, 12 de noviembre de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio, al demandado Rubén Adrián Rodicio según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 14 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley del Fuero (Art. 22 Ley 11.653). Dr. José María Casas Presidente. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.065 / may. 28 v. may. 29

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° C-83 seguida a LUIS BULACIO por infracción al Art. 77 del Decreto-Ley 8031, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 23 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción contravencional iniciada contra Martín Luis Bulacio, por la presunta infracción al Art. 72 de la Ley 8031, (ello conf. Arts. 32, 33 y 34 del Código de Faltas Decreto Ley 8.031/73. (...)) Regístrese, notifíquese a las partes y comuníquese a la Secretaría de Gestión y Sorteos de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840/98. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada". Quilmes, 4 de febrero de 2013.

C.C. 5.076

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CHICO, con último domicilio en Tirson de Molina 365 -y Pasteur- de la localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2586, que se le sigue por. Hurto en Gdo. Tentativa y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de mayo de 2013. Tómese razón de lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, en virtud de ello, en atención al Informe policial obrante a fs. 124, y desconociéndose el actual domicilio. Del encartado de autos Miguel Alejandro Chico, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal..." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 9 de mayo de 2013.

C.C. 5.078 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS FEDERICO LOMEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.251.739, argentino, soltero, nacido el 4 de enero de 1992, hijo Roberto Ángel y de María Enríquez, con domicilio en la calle Chile 2376 (calle 20) de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de mayo de 2013. Por devuelta, téngase presente. Previo resolver sobre la situación procesal del encausado de autos, atento lo informado por la comisaría interviniente a fs. 204, Intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de mayo de 2013. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.079 / may. 28 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos caratulados: "Ministerio de trabajo c/ 328 S.R.L. Ejecución de resolución administrativa" (Expte. 58175), cita y emplaza a 328 S.R.L., para que en el plazo de tres días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle. Mar del Plata, 11 de marzo de 2011- Por presentado y parte tiénesse al Dr. Federico Carlos Martín Vela en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuere (Art. 16 Ley 11.653). Por cumplida la Ley 10.268. Notifíquese (Art. 137 CPC). Atento a lo pedido, y encontrándose, según constancias de autos, consentida la resolución obrante a fs.32 y siendo la misma título ejecutivo de los que traen aparejada ejecución (Arts. 53 y 2 Ley 11.653, 16 Ley 10.149), intímase a la demandada dé y pague la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400) en concepto de capital, con más la suma de Pesos quinientos cuarenta (\$ 540) presupuestada provisoriamente para costas y cítese a la misma para que dentro del término de tres días oponga excepción a que se considere con derecho (Art. 6 Ley 10.149), debiendo constituir domicilio dentro de igual plazo, bajo aperi-

bimiento de rebeldía. Librese mandamiento con las autorizaciones y facultades de ley. Como se solicita, désignase oficial de justicia ad hoc a los propuestos en el escrito que antecede, quienes deberán previamente aceptar el cargo ante el Actuario. Autos. Dra. Rosa Amalia Gómez Presidente. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente e sus partes pertinentes dice: Mar del Plata, 30 de octubre de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a coger el domicilio de la demandada 328 S.R.L. según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 11 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad. Dr. José María Casas Presidente. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012.

C.C. 5.064 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Cioffi Elsa Esther s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 113814, se resolvió con fecha 08/07/11 decretar la Quiebra indirecta de ELSA ESTHER CIOFFI (DNI 1.969.770) domiciliada en la calle San Luis N° 2772 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de la nombrada a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán insinuar sus créditos en los términos del arto 202 de la Ley 24.522. El Síndico interviniente es el CPN Eduardo Horacio Gilberto, domiciliado en calle Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Mar del Plata, 08 de mayo 2013. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 5.061 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Diana Verónica Sica, sito en Ituzzaingó 340 Piso 3° de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 2013, en los autos caratulados "Macyszyn, Sergio Agustín s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp. 11.817 - 2011) se resolvió decretar la Quiebra de SERGIO AGUSTÍN MACYSZYN (D.N.I. 28.541.177) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 4 de julio de 2013 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2013 y el 30 de septiembre de 2013 para las presentaciones de los Informes Individuales y Generales, previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. El Síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Sarmiento 123 Piso 10 "A" de Martínez (Partido de San Isidro) teléfono 15-5416-7809 los días lunes a viernes de 8 a 14 hs, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 LC). San Isidro, 9 de mayo de 2013. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 5.077 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Mar del Plata, hace saber que en autos "Cattino Mary Ethel s/ concurso preventivo hoy S/ Quiebra" - Expte. 2987, se ha decretado la Quiebra de la Sra. CATTINO MARY ETHEL DNI. 1.422.832, con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen N° 2889 de la ciudad de Mar del Plata. Se decreta la inhabilitación general por interdicción del fallido. Se intima al fallido ya terceros para entreguen al Síndico los bienes de aquel. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Síndico designado: Dra. Peruzzo

Raquel, con domicilio en la Av. Independencia N° 1129 de esta ciudad. Horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fíjase hasta el día 01/07/2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, Informe Individual 29/08/2013 e Informe General, 15/10/2013. Mar del Plata, 26 de abril de 2013. Fdo. Patricia Noemí Juárez. Jueza Civil y Comercial. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria.

C.C. 5.062 / may. 28 v. jun. 3

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "De Vita Emma Ilda c/ De Vita Carlos Alberto y Ot s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días, a ALEJANDRO Y RICARDO PASCUAL DE VITA O DE VITTO O DEVITTO, o sus herederos, o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula (055) 227.348, sito en la calle 39 N° 1015 de La Plata (Art. 681 del CPCC), para que contesten la demanda en el término de diez (10) días y comparezcan a estar a derecho, conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. Ivana Barcelona, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.556 / may. 24 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita por diez días a TETSUKO SAKURAI y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso, para que comparezca a tornar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Soto Soccodato Alfredo Rufino c/Oba Goro s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2013. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.645 / may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 P.B, en los autos caratulados "Migone Guillermo Orlando c/ Ponce Cándido s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza por dos días (2) a sucesores de PONCE CÁNDIDO y/o todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos, a fin de que comparezcan a contestar demanda, y constituir domicilio en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Descripción del bien según Catastro: Circunscripción VI; Sección P, Manzana 30, Parcela 14, Matrícula 73.113 de La Plata (055). Ubicación del bien: City Bell, Partido de La Plata. Designado en Plano 55-1036-51; mide 19 ms. 3 cm. de frente al E.S.E, lindando con calle; 4 ms. 17 cms. ocha-va al S.; 9 ms. al S.S.O. con calle 2; 22 ms. 40 cms. a O.N.O, con lote 15; y 12 ms. 67 cms. al N.N.E, con pte. del Lote 13, con superficie de: 269 ms. 4151 cms. cdos. La Plata, 6 de mayo de 2013. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.596 / may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, cita y emplaza en los autos: "Spinosa, Jorge Luis c/ Bruzón y Bolla, Ciriaca Carmen Amanda y otros s/ Usucapión", a herederos de la Doña CIRÍACA CARMEN AMANDA BRUZÓN y/o quien se considere con derecho respecto del Inmueble con N.C. Circ. II: Secc: D: Quinta: 30 Parcela: 1 del Partido de Lobos (062) para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Lobos, mayo 8 de 2013. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.681 / may. 28 v. may 29

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 5, Secr. Única, Dpto. Judicial Mar del Plata, cita al Sr. JUAN ADOLFO MOISAS, a que comparezca en el término de cinco (5) días a hacer valer sus derechos en autos "Moisas, Juan Pablo c/ Gambini, Carlos Alberto s/ Resolución de Contrato", Exp. N° 55.700, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado, se le nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 14 de mayo de 2013. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada. M.P. 34.214 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 10, Secretaría Única Judicial de Mar del Plata en autos "Jacquet Héctor Eduardo s/ Concurso Preventivo" Expete N° 35927/2012, informa por cinco (5) días, que el 14 de diciembre de 2012 se ha presentado Concurso Preventivo JACQUET HÉCTOR EDUARDO, decretándose la apertura del mismo el 17 diciembre de 2012, con domicilio en la calle Ingenieros N° 3042, DNI: 14.425.273. Designado Síndico a Ignacio Diego Musser, con domicilio en la calle Falucho 1656, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 16 de agosto 2013, los lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 20:00hs, el informe Art. 35 se presentará el día 30 de septiembre de 2013, y el Art. 39 el día 19 de noviembre de 2013. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 28 de marzo de 2014 a las 8:00 hs, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 08 de mayo de 2014. del Plata, 14 de Mayo de 2013. Firmado. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria. M.P. 34.228 / may. 28 v. jun. 3

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUBERTO JORGE RODRÍGUEZ. San Isidro, 15 de marzo de 2013. María G. Ugalde, Secretaria. S.I. 39.070 / may. 24 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaria Única, sito en Ituzaingó 340, 2° piso, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Spanich Ana María y Cortiñas Jorge Osvaldo s/ Divorcio. Art. 67, Expte. N° 22.536, se ha resuelto: "San Isidro, 7 de junio de 2012....Resuelvo: 1. Convertir la separación personal de la Sra. Ana María Spanich y Jorge Osvaldo Cortiñas decretada mediante sentencia de fecha 22/12/76, que obra a fs. 14, en divorcio vincular con los efectos de los Arts. 217, 218, 3574 c.c. (t.o. Ley 23.515).II. Imponer las costas en el orden causado (Art. 68 CPCC). III. Regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Félix Sacchi en la suma de \$ 800 pesos (Arts. 1, 2, 9, 14, 15, 16,47 y conccs. del decreto Ley 8.904). Regístrese y notifíquese. Firme el presente y cumplido los aportes de Ley, comuníquese al Registro de las Personas correspondiente a los fines de la anotación marginal. Fdo. Dr. Mariano García Franqueira. Juez". "San Isidro, 19 de abril de 2013. Atento lo pedido, las constancias de los oficios diligenciados ver fs. 71/72, 75, 78/79 y 81 y demás constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 59 segundo párrafo, 62 y 145 del CPCC, notifíquese la sentencia dictada en autos a la Sra. ANA MARIA SPANICH por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Fdo. Mariano García Franqueira. Juez". En San Isidro, a los 17 días del mes de mayo de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria. S.I. 39.779 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de los Doctores ESTELA MORANO, JULIANA FAYANÁS y MARÍA E. ALMEIDA, en los autos caratulados: "CFA s/ Guarda con fines de adopción", Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2011... a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 317 inc. a del Código Civil y mantener incólume el efectivo derecho de la Sra. Mariela Noemí Curti a ser escuchada, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial y en el diario "La Ciudad" (sito en Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown) por el término de 2 días emplazando a la Sra. Mariela Noemí Curti para que en el plazo de 5 días de notificada comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos, consignándose en el mismo solamente las iniciales del niño tutelado, quedando a cargo de los solicitantes su confección y diligenciamiento... Fdo. Estela Moreno. Juez. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2013. Dr. Emiliano Manuel Pérez, Auxiliar Letrado. S.I. 39.771 / may. 28 v. may. 29

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "FABI CLAUDIA ANDREA c/ JUNIOR Y FERNÁNDEZ DOMINGO FEDERICO y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" Expediente N° 107546, cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre la Manzana que se delimitan las calles El Resero, Hugony, Fortineros y La Falda, designado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 87- W, Parcela I-b; inscripta en el folio 605 del año 1910; del ejido de Bahía Blanca, para que se presenten en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. María Damiana Frías, Secretaria. B.B. 56.833 / may. 23 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia n° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERES NOELIA ÁLVAREZ. Bahía Blanca, 12 de abril de 2013. M. Florencia Domínguez Guerri, Secretaria. B.B. 56.707 / may. 24 v. may. 28

8. MORÓN**Mn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PETRONE y FAUSTINO DELGADO. Morón, 25 de marzo de 2012. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada. Mn. 61.137 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORINDA FERNÁNDEZ y/o FERNÁNDEZ DE GOZÁLEZ DORINDA y/o FERNÁNDEZ VILLAR DORINDA. Morón, 20 de marzo de 2013. Roberto Veiss, Secretario. Mn. 61.435 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HAROLD MIORI. Morón, 22 de marzo de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez. Mn. 61.452 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don NORBERTO LUIS DELPIERO. Morón, 12 de abril de 2013. Claudia N. Liberato, Secretaria. Mn. 61.506 / may. 27 v. may. 29

10. JUNÍN**Jn.**

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTÓBAL VISKOVIC. Chacabuco, 19 de abril de 2013. Roberto Luis Matías, secretario Letrado. Jn. 69.572 / may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DE CAMILLIS SANTIAGO. Junín, 15 de abril de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario. Jn. 69.580 / may. 28 v. may. 30

13. TRENQUE LAUQUEN**S.N.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaria Única, en los autos "González Roberto Luis s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 91782, hace saber que con fecha 05/03/2013 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. ROBERTO LUIS GONZÁLEZ, titular del DNI 18.533.910, CUIT 20-18533910/7, con domicilio real denunciado en Horneros y Reale de la ciudad de Daireaux (Pcia. de Buenos Aires), decretándose su apertura el día 20/03/2013. Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado Cr. Claudio Sergio Figal, con domicilio en Mitre 257 de Trenque Lauquen, hasta el día 18 de julio de 2013. Trenque Lauquen, 7 de mayo de 2013. Elsa Marcela Cohen. Abogada Secretaria. T.L. 77.451 / may. 23 v. may. 29

19. QUILMES**Qs.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA), hace saber, que el 8 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de "DARIÓ ALBERTO FRICK" (DNI 17.410.067) en los términos del art. 90 de la Ley 24522 (conversión). Se dispone la inhibición general de bienes del concursado. Ha sido sorteado Síndico el Cdr. Jacobo Shalum (domiciliado en Lavalle 1672, 5° "29" CABA), ante quien deberán insinuar sus créditos los acreedores hasta el día 26 de junio de 2013. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 22/08/13 y 03/10/13 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 23/04/2014. Dra. Meijide Castro, Marina (Secretaria). Buenos Aires, 15 de mayo de 2013. Qs. 89.570 / may. 28 v. jun. 3